

DECRETO ALCALDICIO N° 1713

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES,
ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLANOS
Y ANEXOS.

REQUINOA, 08 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 23.06.2011 que Declara Desierta la Licitación Pública N° 3656-50-LE11 en el Portal www.MercadoPublico.cl, para el servicio denominado **“Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Requínoa”**.

El Memo N° 685 de fecha 07.07.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite nuevamente Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos, lo anterior con el fin de iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl y nombre Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras Municipales y Sra. Marta Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos que se adjuntan para el servicio denominado **“Contratación Servicio de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa”**.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda :

- **Administradora Municipal**
- **Director de Obras M.**
- **Secretario Municipal, Ministro Fe**

Srta. Lidia Reyes Gallegos
Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre
Sra. Marta A. Villarreal S.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.004 “Servicio por Mantención Alumbrado Público”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ASV/PCS/PAL/avc.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.